



Contraloría del Estado

019153

25 SEP 2019 1700

DESPACHO RECIBIDO



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

Oficio N° DGP/2845/2019

ASUNTO: Oficio de Conclusión de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, a 24 de julio de 2019

C. Alejandro Tavares López
Director General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
Edificio México Francisco Rojas González N° 155
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44190

En relación con su oficio SJRTV/DG/045/2018 con el que remitieron a esta Contraloría del estado documentación e información correspondiente a la solventación de 8 (Ocho) observaciones respecto de la auditoría practicada al Sistema Jalisciense de Radio y Televisión a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de julio al 31 diciembre 2015 y del 01 enero al 31 de marzo de 2016 y eventos y posteriores, con base a nuestro oficio DGP/6774/2016, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Table with 4 columns: Seguimiento, Observaciones (Emitidas, Solventadas, No Solventación). Rows include 1er and Total.

En ese tenor, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA; por lo que, derivado de aquellas observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume transgredieron las obligaciones que como Servidores Públicos tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En consecuencia, resulta necesario que ese Organismo auditado inicie los procedimientos legales aplicables que correspondan de conformidad con el artículo 52 fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como artículo 3 fracción II, III y IV y artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que deberán turnarse al Órgano Interno de Control o quien haga las veces de Órgano de Control Disciplinario de conformidad con el QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Para efecto de lo anterior el resultado del seguimiento de la auditoría en comento se considera que contiene los datos suficientes para la emisión del Dictamen de Presunta Responsabilidad.

Una vez realizado sus procedimientos, dicho Órgano deberá remitir su resolución a esta Contraloría Estatal.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.

Au. Vallarta #1252, Cl. Aduca/BBDM/REV/amb\*
Guadalajara, Jalisco, México.

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco."

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
25 SEP 2019
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

SJRT Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
RECIBIDO
Cynthia Dunker
29-08-19 Con axas

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
27 AGO. 2019
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES